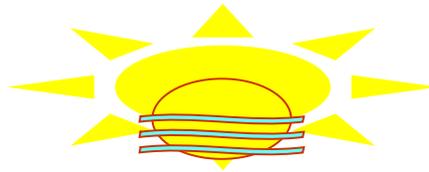


**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID 19**



C.E.I.P.

CENTRO	CEIP VIRGEN DEL SOL
CÓDIGO	11007107
LOCALIDAD (PROVINCIA)	TARIFA (CÁDIZ)

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que justifican:

- [Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. curso 2020/2021.](#)
- [Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.](#)
- [Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-21.](#)
- [Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID-19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#)

- [Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.](#)

- [Instrucción 9/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Secundaria para el curso 2020-21.](#)

OBJETIVOS

- Minimizar al máximo el riesgo de contagio en la comunidad educativa frente al COVID-19,
- Identificar las medidas de prevención y definir procedimiento efectivos que garanticen la seguridad en el centro escolar.
- Propiciar un entorno seguro y saludable.
- Procedimientos efectivos que garanticen la distancia de seguridad en el centro educativo.

- [ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19](#)”, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa

CONTROL DE MODIFICACIONES Y



ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	25 / 07 / 2020	- Borrador 1
2	14/09/2020	- Documento final. Edición v.1. aprobado por Comisión

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS**Inspección de referencia PATRICIA PRIETO CORIA**

Teléfono	
Correo	

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona contacto			
Mail Cádiz	gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es	Teléfono	

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona contacto			
Mail Cádiz	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es	Teléfono	955 009 089

Centro de Salud

Persona contacto	Dolores Díaz Dominguez		
Teléfono	683165105		
Correo	loladiazdominguez@gmail.com		
Dirección			



0. INTRODUCCIÓN**1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19****2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO**

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y desinfección (L+D)

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

2.4. Medidas específicas para el alumnado

2.5. Medidas para la limitación de contactos

2.6. Otras medidas

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos
Actuaciones específicas

- 3.1.1 Tutoría y POAT

- 3.1.2. Interdisciplinariedad.

3.2. Programas para la innovación educativa (Propio del centro, Creciendo en salud, ...)

3.3. Otras actuaciones

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- o Horario de entradas y salidas y puertas por las que se realizarán
- o Procedimiento de entrada y salida

4.1. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

4.2. Otras medidas

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

5.2. En horario no lectivo (de 16:00 h a 18:00 h).

5.3. Otras medidas

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS**6. ESPACIOS COMUNES**

6.1. Establecimiento de los grupos de convivencia escolar.

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

- 6.3.1. Criterio general

- 6.3.2. Sobre la toma de temperatura corporal

- 6.3.3. estancias del centro

A) Secretaría, despachos y Conserjería

B) Aulas ordinarias

a) Equipamiento e higiene.

b) Ventilación y limpieza.

c) Protección profesorado



- C) Uso de los aseos
- D) Espacios comunes de recreo o esparcimiento
- E) Sala de aislamiento
- F).Sala de Profesores
- G)Área de Educación Física
- H)Aula de Música
- I)Aula de Educación Especial. Aula específica.
- J)Aula de pedagogía terapéutica
- K) Aula de Audición y Lenguaje
- L) Ascensor
- M) Equipo de orientación
- N) Sala del AMPA
- Ñ) Biblioteca

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- 7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.
- 7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria
- 7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección
- 7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa
- 7.5. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.
- 7.6. Otras medidas

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- 8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.
 - Pasillos interior del centro
 - Aseos: planta baja, primera y segunda planta
 - Recreo

8.2. Señalización y cartelería

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

- 9.1. Pertenencias de uso personal
 - Profesorado
 - Alumnado
- 9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes.
- 9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- 1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena
- 2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena
- 3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial

10.1. Tipos de actividades y tareas a enviar.

10.2. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia



para el alumnado

10.3. Recursos necesarios para la realización de las actividades y tareas.

10.4. Plataforma seleccionada para comunicar-publicar las tareas y actividades que se van a proponer.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

11.1.1. Limitación de contactos

11.1.2. Medidas de prevención personal

11.1.3. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES..

12.1. Actividades extraescolares.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

13.2. Aportaciones del Ayuntamiento

13.3. Ventilación

13.4. Residuos

13.5. Protección del personal

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO

14.1. Servicios y aseos

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

.....

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

15.2. Actuación ante un caso sospechoso.

15.3. Actuación ante un caso confirmado.

15.4. Contacto estrecho

15.5. Actualizaciones posteriores.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS

A LAS FAMILIAS.....

16.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

16.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

16.3. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

16.4. Reuniones periódicas informativas

16.5. Cartelería

16.6. Otras vías y gestión de la información.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID 19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los **centros docentes** para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP VIRGEN DEL SOL de Tarifa según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este protocolo se ha realizado acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten (Infantil y Primaria), grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc., y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios incluyendo una posible situación excepcional de docencia telemática (incluida una mixta con asistencia al centro y telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020- 21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.



Las actualizaciones que se vayan realizando, se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19...)

El Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 ha sido elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorpora al equipo:

- Representante del equipo directivo del centro (que preside la Comisión).
- Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro (que actuará de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

Además, se incorporarán al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Representante de la AMPA.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia
- Médico del EOE.



Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido como sigue:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19		
Comisión específica COVID-19		
	Nombre	Observaciones
Representante del equipo directivo del centro. (Presidencia)	RAFAEL ALVES SANCHEZ	
Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro.	MARIBEL DIOSDADO LOZANO	
Representante comisión permanente (Docente)	ROSA MARIA CECILIA VARO	
Representante del equipo directivo del centro. (Jefatura))	ANGEL LUPIÓN CARRETERO	
Representante de la administración local (Ayuntamiento)	SANDRA NAVARRO MORET	
Representante del personal de administración y servicios (PAS).	JOSE CÁRDENAS CÁRDENAS	
Representante comisión permanente (Familias)	ANTONIO BENITEZ CASTRO	
Persona de enlace del centro de salud de referencia	DOLORES DIAZ DOMINGUEZ	



Médico EOE.	ELENA	
-------------	-------	--

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Fecha	Formato
1	Presentación del plan.	1/09/2020	Presencial
2	Aprobación del protocolo	14/09/2020	

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf



En el apartado 13 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasará a formar parte como anexo del “**Plan de autoprotección del centro**”.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1.** del documento de “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021”, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 29.06.2020, (en adelante *documento de medidas*)

[https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.](https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias)

[pdf](#)

Dichas medidas son las siguientes:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Con agua y jabón.



- Con gel hidroalcohólico.

2. Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

3. Mantener distanciamiento físico- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. Además, se deberá tener en cuenta:

- Respetar la distancia de seguridad establecida por sanidad en los espacios abiertos. Dentro de la realidad de las aulas, se mantendrá la máxima posible en función del tamaño y características de las mismas.

4. Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro. (para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la [ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS \(COVID-19\) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020.](#) (ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.)

Además, se deberá tener en cuenta:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal ajeno al centro que tenga que entrar en el recinto del centro escolar.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Respetar la dirección de los movimientos.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado sin cita previa.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



- Evitar el contacto físico en el saludo. En su defecto, usar codo.
- Prohibido compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. Se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.
- Prohibida la entrada a personal ajeno a la plantilla laboral y alumnado durante el horario lectivo.
- El centro educativo dispone de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de sus comunidades educativas.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Serán de aplicación las medidas referidas a las personas trabajadoras recogidas en el **apartado 4.2.** del *documento* “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020, (en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)**”

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.



En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de la máxima distancia de seguridad interpersonal - a ser posible mínima de 1,5 metros- entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre. En el caso del personal docente de especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
9. Respetar los circuitos de entrada y salida establecidos, así como la cartelería COVID.
10. Evitar el contacto físico.
11. Ningún trabajador/a del centro se retirará el equipo de protección una vez finalice la exposición al público y estos serán retirados una vez esté fuera de la zona de uso.
12. Uso obligado de mascarilla durante la jornada escolar para alumnado, profesorado y trabajadores del centro escolar.



Concretándolo:

- Al llegar al colegio deberán desinfectarse las manos antes y después de firmar.
- Muévete dentro del recinto del centro educativo preservando una distancia interpersonal mínima de dos metros
- En su clase contarás con alcohol gel que deberás de ofrecer a los niños tanto al entrar como al salir de clase. Si durante la clase algún alumno estornudase o tosiese se les ofrecería nuevamente desinfectarse las manos.
- Siempre que no se encuentren en su clase deberán de llevar mascarilla.
- En el caso de que un alumno se encuentre mal, con sintomatología compatible con Covid-19, la familia, deberá avisar al profesor.
- Si un profesor ve que un alumno no está cumpliendo los protocolos deberá de frenar este comportamiento y reconducirle en sus actuaciones.
- En los desplazamientos del profesorado y PAS al centro escolar se deberá fomentar el correcto cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad:
- Uso de mascarilla obligatorio y distancia social en el transporte público, según Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de las comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Serán de aplicación las medidas recogidas en el apartado 2.1.4 del presente documento, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Co agua y jabón.



- Con gel hidroalcohólico.
2. **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
 4. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro (para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la [ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS \(COVID-19\) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020.](#) (ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.)**

Además, se deberá tener en cuenta lo recogido en los **apartados 4 y 5 del presente documento**, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el **apartado 4.3 del documento de medidas**. “**MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)**”

A nivel general, los alumnos deberán venir a clase según lo regulado en el presente protocolo y entrar y salir por la puerta habilitada según su grupo de convivencia escolar, grupo-aula o situación familiar.

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón, que también lo tendrá la maestra/o en la clase.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Es obligatorio que el alumnado del centro **use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada**, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad.
4. A pesar de que se establezcan grupos de convivencia escolar, es obligatorio el uso de mascarilla en las aulas.
5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Será obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera y recogida del alumnado al final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
7. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. (Material de uso individual)
9. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
10. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
11. Aquel alumno /a que venga sin mascarilla será provisto de ella, con aviso y comunicación a las familias. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada podrá ser retenido en la secretaría hasta que su familia le traiga la mascarilla desde su casa, tras ser llamadas desde el equipo directivo, y posterior aviso a asuntos sociales previa comunicación a los familiares.
12. Si algún alumno/a acude al centro sin mascarilla y la familia se niega a que el alumno/a la use, no se le permitirá el acceso a las instalaciones del centro.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el **apartado 5** del *documento de medidas*. **“MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y**



Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)

1. Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad- recomendable de al menos 1,5 metros si es posible- en las interacciones entre las personas en el centro educativo
2. En toda la educación primaria e infantil se establecerán grupos de convivencia escolar.
3. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - o Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - o Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - o Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - o El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
4. Para evitar las aglomeraciones de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - o Habilitación de varias entradas y salidas.
 - o Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)
 - o Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
5. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y con cita previa.
6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
7. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



9. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
11. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
12. Las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes se detallan a continuación:

LUGAR	NORMAS DE AFORO	PRIORIDAD EN EL USO DE ESPACIOS
DIRECCIÓN	2	EQUPO DIRECTIVO
JEFATURA	2	EQUPO DIRECTIVO
SECRETARÍA	2	EQUPO DIRECTIVO
SALA DE PROFESORES	10	DOCENTES
SALA DE ESPERA	1	FAMILIA /ALUMNO
SALÓN DE ACTOS	50%	REUNIONES FAMILIAS
HALL DE ENTRADA	PERSONAS DE PASO	ALUMNADOY DOCENTES
BIBLIOTECA	SIN USO.	APROBADO POR DIRECCIÓN
PISTAS POLIDEPORTIVAS	CLASES DE EF	CLASES DE EF
GIMNASIO	SIN USO	SIN USO

En cada una de estas dependencias, se dispondrá de los siguientes materiales:

- Jabón de manos-gel hidroalcohólico /Dispensador de jabón para uso del profesorado y alumnado
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables



- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
13. Para el recreo se han optimizado los espacios abiertos existentes en el centro. Se han organizado de forma escalonada y sectorizando el espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual es obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
 14. El uso de la Biblioteca de centro se cancela hasta que no haya riesgo para el alumnado. En su defecto, se trasladarán los grupos de libros desinfectados a la biblioteca de aula.
 15. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. (No se realizarán salidas mientras haya riesgo para el alumnado)

2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

El cuadrante de reuniones informativas es el siguiente:

ÁMBITO	PRESENCIAL O VIDEO CONFERENCIA	LUGAR	FECHA	HORA





CLAUSTRO	PRESENCIAL	SALÓN DE ACTOS	2/09/2020	10.00 H
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 1º	PRESENCIAL	SALÓN DE ACTOS Y GIMNASIO	7/09/2020	10.00 H
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 2º	PRESENCIAL	SALÓN DE ACTOS Y GIMNASIO	7/09/2020	11.30H
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 3º	PRESENCIAL	SALÓN DE ACTOS Y GIMNASIO	7/09/2020	13.00H
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 4º	PRESENCIAL	SALÓN DE ACTOS Y GIMNASIO	8/09/2020	10.00H
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 5º	PRESENCIAL	SALÓN DE ACTOS Y GIMNASIO	8/09/2020	11.30H
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 6º	PRESENCIAL	SALÓN DE ACTOS Y GIMNASIO	8/09/2020	13.00H
INFANTIL	PRESENCIAL	SALÓN DE ACTOS Y GIMNASIO	9/09/2020	10:00H 11:30H
A.E.	PRESENCIAL	SALON DE ACTOS	9/09/2020	13:00H



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

3.1.1. Tutoría y POAT

- Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, se establecerá el uso y cuadrante de limpieza diario de los mismos, estableciendo así una rutina de higiene y limpieza.
- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.
- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura con pedal y tapa.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.
- Entender que es el Covid y como convivir con esta enfermedad.



3.1.2. Interdisciplinariedad.

Se prestará especial atención desde:

- Tratamiento de salud e higiene en área de educación física.
- Importancia de la higiene personal y respeto a los instrumentos propios de viento (área de Educación artística)
- Importancia de la vida saludable (área de ciencias naturales)

3.2 .Programas para la innovación educativa.

• PROGRAMA: CRECIENDO EN SALUD

A) Objetivos:

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable,
- Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables,

B) Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

C) Permite diseñar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

D) Desde **CRECIENDO EN SALUD** se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

• **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

3.3.Otras actuaciones.

- Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro.
- Quedarán eliminadas todas las actuaciones con salida y congregación de alumnado fuera de su grupo de convivencia estable : visitas de familias, excursiones, teatros,...

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro ha adoptado medidas de flexibilización horaria, habilitándose para ello, varias vías de entrada y salida. En esta organización se han tenido en cuenta, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

A)HORARIO DE ENTRADAS Y SALIDAS Y PUERTAS POR LAS QUE SE REALIZARÁN

ENTRADAS

1. Alumnado de educación Primaria.

Para el alumnado de educación primaria, se ha establecido un periodo flexible de entrada comprendido entre las 9:00 y las 9:15. El centro abrirá sus puertas a las 9:00, y los tutores recepcionarán al alumnado dentro de sus respectivas aulas. Los/las maestros/as especialistas que no cuenten con tutoría



ejercerán la labor de vigilancia en diversos puntos establecidos por el centro, asegurando la llegada de todo el alumnado a sus aulas.

Las familias no podrán acceder al centro debiendo permanecer fuera del mismo en todo momento.

La entrada del alumnado de primaria se realizará por la puerta situada en la Calle Algeciras.

El alumnado perteneciente a 1º, será recepcionado en el aula 16, situada junto a la cancela de entrada al edificio principal durante el primer mes, como medida de adaptación al nuevo edificio. Una vez concluido la primera quincena de octubre, realizarán la entrada al igual que el resto del alumnado de primaria.

2. Alumnado de Educación Infantil.

El alumnado de educación infantil, solo accederá al centro por la puerta situada en la Barriada Punta Europa a las 9:00. Un familiar del alumno/a lo acompañará hasta la puerta de acceso del edificio de infantil donde serán recepcionados por sus respectivas tutoras. Los familiares abandonarán el centro de forma inmediata a la entrega del alumnado a sus tutoras.

3. Aula específica.

El alumnado del aula específica, acompañados de un familiar, realizará su entrada al centro por la puerta situada en la calle Algeciras en el mismo horario que el grupo de educación primaria y accederán a su aula por la puerta de acceso trasera del salón de actos, allí su tutora recepcionará al alumnado.

Si podrán ser acompañados por un familiar aquellos alumnos que posean informe orientador y requieran de una supervisión por parte de un adulto.

Se realizará una toma de temperatura a todo el alumnado durante la entrada en el porche del edificio principal para el alumnado de primaria y en el porche del edificio de infantil para su alumnado.

SALIDAS

1. Alumnado de educación Primaria.

Las salidas se realizarán de forma escalonada para evitar aglomeraciones familiares durante el proceso de entrega del alumnado. Se establecerán los siguientes horarios y puertas de salida:

<u>ALUMNADO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>PUERTA</u>
TERCER CICLO	14:00H	CALLE ALGECIRAS
SEGUNDO CICLO	14:05H	BDA. PUNTA EUROPA
PRIMER CICLO	14:10H	CALLE ALGECIRAS



Los familiares permanecerán fuera del centro y los tutores o especialista acompañarán al alumnado hasta la puerta de salida establecida, asegurándose en cualquier caso la entrega del alumnado a los familiares.

2. Alumnado de Educación Infantil.

Para evitar aglomeraciones, el alumnado de infantil realizará la salida a las 13.45h, accediendo hasta la cancela del edificio de infantil para la entrega del alumnado, debiendo abandonar el centro a la mayor brevedad posible. Accederán al centro por la puerta situada en la Barriada Punta Europa.

3. Aula específica.

El familiar encargado de la recogida del alumnado, accederá a su aula por la puerta trasera de acceso al salón de actos. Para facilitar la recogida, accederán al centro por la puerta situada en la Barriada Punta Europa, a las 13:55h.

Como medida general:

- Prohibida entrada familiares al recinto, salvo con cita previa.(excepto los familiares del alumnado de infantil y del aula específica).
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaria del centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- PROBLEMAS DE SALUD. El interesado o las familias informarán al centro de la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta)
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa.

4.1. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del equipo directivo de familias / tutores

PROTOCOLO ACTUACION COVID-19



Se debe de tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La atención al público en **horario distinto al de entradas y salidas** será mediante **cita previa**.
 - Horario de atención: será establecido por la dirección en función de las necesidades del servicio.
 - Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (956459902/04) o vía PASEN.
2. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y nunca acompañados.
3. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
4. Preferentemente se atenderá de forma no presencial, pudiéndose establecer la atención presencial cuando se considere oportuno.

4.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de familia y tutores legales, así como de proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.
2. Se establecerán **citas previas** para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. Horario de atención: será establecido por la dirección en función de las necesidades del servicio. Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (956459902/04)

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



3. Una vez se haya accedido al centro, se le atenderá a través de la ventanilla de atención situada en el porche de acceso al centro, allí deberá comunicar el motivo de su visita al centro y se le darán las indicaciones oportunas.

4. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas “anti contagio”, o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas.

5. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

SE PRESTARÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LAS FAMILIAS QUE VAYAN A RECOGER A SUS HIJOS A LA SALA DE AISLAMIENTO EN CASO DE AVISO.

5.2. En horario no lectivo (lunes de 17:00 h a 18:00 h). Tutorías.

La atención a las familias será, preferentemente, de forma no presencial. Para aquellas familias con dificultades para acceder a la tutoría electrónica, podrán llevarse a cabo de forma presencial, con cita previa.

Se podrá pedir cita previa con los tutores/as y profesorado mediante iPASEN (preferiblemente) o a través de la AGENDA DEL ALUMNADO, o llamada telefónica al centro (956459902/04).

5.3. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.



Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los requisitos para establecer los *grupos de convivencia escolar* se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia, que estarán formados por cada nivel, exceptuando educación infantil. Fuera del aula específica, el alumnado que forma parte de la misma, realizará la convivencia con tercero de primaria ciclo.

* **GRUPO DE CONVIVENCIA INFANTIL:**

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
I3	25	Amalia Jimenez Moreno
I4	25	Maribel Diosdado Lozano
I5A	19	M. ^a Luisa Rondón Guillen
I5B	22	Rosa Maria Cecilia Varo
TOTAL:	91	ALUMNOS/AS

• **GRUPO CONVIVENCIA PRIMERO:**

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
1º A	22	Trinidad Melendez Morales
1º B	21	Josefa del Carmen Cordovilla Tovar
TOTAL:	43	ALUMNOS/AS

• **GRUPO CONVIVENCIA SEGUNDO:**

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
2º A	19	Ana Coll Barba
2ºB	19	M. ^a Luz Rodriguez Salvatierra
TOTAL:	38	ALUMNOS/AS





- **GRUPO CONVIVENCIA TERCERO Y A.E.:**

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
3ºA	19	Carlos Toledo Serrano
3ºB	20	Francisco Molina González
A.E.		
TOTAL: 39 ALUMNOS/AS		

- **GRUPO CONVIVENCIA CUARTO:**

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
4ºA	20	Ana García Ruíz
4ºB	20	M.ª José Rondón Guillén
TOTAL: 40 ALUMNOS/AS		

- **GRUPO CONVIVENCIA QUINTO:**

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
5ºA	19	Olimpia Pérez Cerrillo
5ºB	18	Angel Lupión Carretero
TOTAL: 37 ALUMNOS/AS		

- **GRUPO CONVIVENCIA SEXTO:**

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
6ºA	23	Eugenia Martínez Infante
6ºB	31	Elvira Escribano Chico
TOTAL: 44 ALUMNOS/AS		

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Serán de aplicación las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización dentro de las posibilidades.
- La utilización de un aula de referencia para cada grupo-clase, donde desarrollaran la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula.
- Salidas a las aulas de desdoble por grupos de convivencia.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos de convivencia.

Independientemente de pertenecer a grupos de convivencia escolar, siguiendo lo recogido en la **PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19**



[Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID-19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#), el alumnado deberá llevar mascarilla durante la jornada escolar.

En este sentido, y a pesar de estar recogido en el Proyecto Educativo la agrupación en torno a grupos de aprendizaje cooperativos por la metodología de trabajo en el aula, mientras dure el estado de pandemia se organizarán las aulas colocando al alumnado de manera individual en filas, intentando que entre un alumno/a y otro/a haya la mayor distancia posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas., siendo el profesorado el que se traslade e intentando limitar el número al menor posible de maestros que entren en las clases del grupo de convivencia.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado 4.3. *Organización y funcionamiento del centro.*

6.3.1. Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada.

Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario pre-establecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

6.3.2. Sobre la toma de temperatura corporal

Se recomendará a las familias la toma de temperatura en casa antes de asistir al centro y que no asistan al mis si la temperatura es igual o superior a 37, 5°. Así mismo se informará a los padres que el centro tomará la temperatura al alumnado durante la jornada lectiva actuando según protocolo si superara la temperatura antes mencionada.

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



6.3.3. Estancias del centro

A) Secretaría, despachos y Conserjería

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho y tutoría, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.

La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias y profesorado. En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad.

Actuaciones concretas:

- Digitalización del mayor número de documentos del centro posible.
- Se reducirá la visita de los padres/madres a lo estrictamente necesario bajo un sistema de citas previas para acudir al colegio.
- Se respetará la distancia de seguridad de dos metros.
- Uso de la mampara de protección.
- Uso de los equipos de protección individual (mascarilla, pantalla facial y/o gafas de protección...)
- Poner en cuarentena (48h) los documentos recepcionados o desinfectarlo.
- A la entrada y a la salida de secretaría se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que accedan a ella.
- Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, carpetas, destructora de papel... se procederá a la desinfección de manos y desinfección de los utensilios

B) Aulas ordinarias

a) Equipamiento e higiene.

- En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas de carácter preventivo contenidas en este PLAN ESPECÍFICO COVID-19. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno



sin ocupar. Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad. Todo esto se realizará siempre que sea posible.

- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.).
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, rejillas de la mesa).
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), en la medida de lo posible, por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases o en su mesa.

b) Ventilación y limpieza.

- Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente (10 min) según la disposición de la misma.
- En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra (**mascarillas y pantallas protectoras**).
- El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
- El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.
- Cuando un alumno/a deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. En cada clase habrá gel hidroalcohólico, jabón y papel para el secado de manos, que se usará antes y después de salir de la clase. Además, habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.



Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

B) Protección profesorado

- Mascarilla
- Pantalla facial (OPCIONAL)
- Higiene constante de manos.

C) Uso de los aseos

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Siempre que el Ayuntamiento se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será de 3 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas)
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismo a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.



- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

D)Espacios comunes de recreo o esparcimiento

El alumnado deberá salir al recreo siempre bajo el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento. Serán estos los que lo acompañen a las zonas habilitadas en función del día de la semana y, permanecerán con los mismos hasta que acuda al lugar el maestro/a que esté de guardia de recreo en esa zona. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo.

Se establecen los siguientes horarios y zonas de recreo en el centro:

GRUPO DE CONVIVENCIA	HORARIO	ZONA
PRIMERO	11:30H	PISTA TRASERA IZQUIERDA
SEGUNDO	11:30H	PISTA TRASERA DERECHA
TERCERO	11:30H	PISTA DE BALONCESTO
CUARTO	11:30H	ZONA DE CÉSPED
QUINTO	11:30H	PISTA FRENTE A INFANTIL
SEXTO	11:30H	PISTA DE FUTBOL
INFANTIL	11:00H	PISTA TRASERA

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada.

El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- No se bajará comida al recreo para evitar que la compartan.
- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto. Se evitará su uso.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores (se limitará a los aseos)
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.



E)Sala de aislamiento

Será la sala donde se atenderá a aquellos/as alumnos/as o profesores que presenten fiebre o sintomatología compatible con Covid-19: en nuestro caso será el aula 16 situada cerca de la cancela de entrada y salida del edificio principal.

El/la alumno/a deberá cumplir las medidas de seguridad y no tocará nada que no necesite. El uso de la mascarilla será obligatorio.

Una vez que los familiares (o autorizados) recojan al alumno/a se desinfectará la sala al completo.

Le pediremos a los padres que nos manden información de la salud para poder hacer un seguimiento.

En el caso de que trate de un caso positivo de coronavirus se avisará al centro de salud que será quien indique cómo actuar con el resto del alumnado.

Equipo necesario:

- Mascarilla, y guantes
- 1 bote de alcohol gel.
- 1 spray desinfectante.
- Infografía de “prohibido el paso”, “sala de aislamiento”, “uso obligatorio de mascarilla”.



F).Sala de Profesores



Será la sala donde los maestros podrán organizar las clases.

Normas concretas:

- Nos desinfectaremos las manos antes de entrar y salir de la sala de profesorado.
- Habrá un aforo máximo (10) que permitirá mantener entre el profesorado la distancia de seguridad de 2 metros.
- Las sillas de la sala de profesorado se distribuirán de forma que marquen la distancia de seguridad.
- Evitar saludos en base a darse la mano, besarse, abrazarse.
- Las posiciones en la sala de profesorado no deben intercambiarse.
- Se debe fomentar la ventilación natural de la sala del profesorado mientras esté siendo utilizada.
- Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas para favorecer la ventilación.
- El profesorado evitará compartir material entre ellos

G) Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Priorizar las actividades sin contacto físico
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas.
- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.



- El profesor o profesora será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
 - El material será de uso individual.
 - Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) estarán desaconsejadas.

H) Aula de Música.

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.
- No compartir materiales y utensilios (tijeras, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso.

I) Aula de Educación Especial. Aula específica.

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluír: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas.

Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los



profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra. (mascarilla y pantalla protectora).

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca)
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.

Papelera con bolsa

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

PROTECCIÓN PROFESORADO DE AULA ESPECÍFICA Y PTIS

- Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario)
- Mascarilla
- Pantalla facial
- Higiene constante de manos.

➤ J).Aula de pedagogía terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

Concretándolas:

- Mantener la distancia de seguridad con el alumnado (recomendable 2 metros).
- Mantener una correcta ventilación del aula.



- En caso de no poder respetarse la distancia de seguridad dentro del aula de apoyo, tanto el profesorado como el alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que estén dentro del aula.
- El profesorado recogerá al alumno en su clase y lo acompañará al aula de pt/al.
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo estrictamente necesario. una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Se priorizará el uso de materiales individuales en el aula.
- Los materiales compartidos por el alumnado, deben ser desinfectados antes de ser utilizados por otro/a alumno/a.
- En caso de utilizar materiales compartidos, habrá que arbitrar una fórmula de registrar al alumnado que ha utilizado cada material para realizar el rastreo de un posible contagio.
- Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permita establecer un periodo de cuarentena de al menos dos días.
- Una vez haya finalizado la clase, el mobiliario utilizado por el alumnado, será desinfectado mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

Se recogerá en un cuaderno las personas que hace uso de esa instalación para el control en caso de contagio.

K) Aula de Audición y Lenguaje

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies.

En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

Concretándolas:

- Mantener la distancia de seguridad con el alumnado (recomendable 2 metros).
- Mantener una correcta ventilación del aula.
- En caso de no poder respetarse la distancia de seguridad dentro del aula de apoyo, tanto el profesorado como el alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que estén dentro del aula.
- El profesorado recogerá al alumno en su clase y lo acompañará al aula de pt/al.



- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo estrictamente necesario. una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Se priorizará el uso de materiales individuales en el aula.
- Los materiales compartidos por el alumnado, deben ser desinfectados antes de ser utilizadas por otro/a alumno/a.
- En caso de utilizar materiales compartidos, habrá que arbitrar una fórmula de registrar al alumnado que ha utilizado cada material para realizar el rastreo de un posible contagio.
- Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permita establecer un periodo de cuarentena de al menos dos días.
- Una vez haya finalizado la clase, el mobiliario utilizado por el alumnado, será desinfectado mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.

Normas específicas de AL:

- Máxima ventilación.
- Tanto el alumno/a como el maestro/a dispondrán de una pantalla facial individual.
- Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas que serán custodiadas por el maestro/a de al en su aula.
- Cuando no se esté trabajando algo específico de fonación, tanto profesor como alumnado tendrá puesta la mascarilla

Se recogerá en un cuaderno las personas que hace uso de esa instalación para el control en caso de contagio.

L) Ascensor

El uso del ascensor queda limitado al alumnado del aula específica, y aquel alumnado de aula ordinaria que por circunstancias puntuales vea limitada su movilidad impidiéndole el uso de las escaleras.

En el caso del alumnado de aula específica, será la monitora de dicha aula la encargada de su uso y acompañamiento del alumnado. Para el alumnado de aula ordinaria, el acompañamiento quedará a cargo de la monitora de administración del centro.

El aforo máximo en cualquiera de los casos será de 2 personas.

M) Equipo de orientación



La atención del Equipo De Orientación se realizará en el aula asignada a tal efecto. Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico. Caso de tener que recibir alguna visita la hará de manera puntual y se procederá a su desinfección.

La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con profesorado, familias.... En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal.

- El aforo máximo en el despacho será de dos personas.
- Se evitará la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo.
- Se favorecerá la ventilación manual del despacho.
- Las ventanas y la puerta del despacho (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), deberán permanecer abiertas para favorecer la ventilación.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores al despacho de orientación a lo estrictamente necesario.
- Se fomentará el uso de citas previas para los padres/madres.
- Poner en cuarentena (48h) los documentos recepcionados o en su defecto su desinfección.
- Digitalizar el mayor número de documentos del centro a manejar por la orientadora.
- A la entrada y a la salida de orientación se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que accedan a ella.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.

Antes de las entrevistas presenciales, la Orientadora del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.

Se recogerá en un cuaderno las personas que hace uso de esa instalación para el control en caso de contagio.

N)Sala del AMPA

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su



celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.

En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,..), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

Se recogerá en un cuaderno las personas que hace uso de esa instalación para el control en caso de contagio.

Ñ) Biblioteca

El uso de la biblioteca queda suspendido para evitar el tránsito del alumnado por el centro, fomentando la biblioteca de aula.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. Para ello, además de reuniones informativas con el personal y las familias, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado, las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc...)

7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.(CONDICIONES)

Para la limitación de contactos entre el alumnado hemos establecido grupos de convivencia escolar. Los **grupos de convivencia escolar** reúnen algunas las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020 pero no todas, debido a las características estructurales y de dependencias del centro- que se detallan en las **instrucciones undécima y duodécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 D EJULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DPEORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**.



En la medida de lo posible, pero sin poder asegurarlo debido a la edad del alumnado y a las características físicas de nuestras aulas, se mantendrá el máximo **distanciamiento físico posible**. **El uso de la mascarilla será obligatorio**.

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados 4. Entrada y Salida del centro, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado 13 Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal.

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

De manera general, se debe tener en cuenta lo recogido en el **apartado 5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:



1. El acceso al centro por parte de personas ajenas al Centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán **citas previas** para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

*** Se podrá pedir cita previa con los tutores/as y profesorado mediante iPASEN (preferiblemente) o a través de la AGENDA DEL ALUMNADO, o llamada telefónica al centro (956459902/04).**

2. Se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con la señalización e instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
3. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos y accederán al centro solos, evitando traer a alumnos o hermanos pequeños al centro.

7.5. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.

- A principios de septiembre, en coordinación con el CEP, se organizarán actividades formativas e informativas formales e informales dirigidas al profesorado desde el equipo directivo.
- Cursos de formación higiénico-sanitario para el coordinador COVID.
- Formación e información al alumnado y familia acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.
- Cualquier otra formación ofertada por la Consejería, delegación provincial , EOE o CEP de referencia.

7.6. Otras Medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA



Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, ir al baño, o ir al patio para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

PASILLOS INTERIOR DEL CENTRO

Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circula por la derecha estando debidamente señalizado con infografía de diferentes colores las **zonas de subida y bajada a las aulas**, así como los distintos desplazamientos por el interior del centro, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones.

ASEOS

El baño de los niños y niñas tendrá de aforo 3 personas.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños serán de pedal, y estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.(Ayuntamiento)

RECREO

Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos. El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener una distancia de seguridad lo máxima posible - recomendable de 1'5 metros-.



Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos: cada tutor, se asegurará de que sus alumnos entren al baño antes de salir al recreo y después del recreo.
- Prohibido que el alumnado comparta su comida.

El uso de las mascarillas durante el recreo será **obligatorio para todo el alumnado del centro.**

8.2. Señalización y cartelería

Habrán señalizaciones visuales en el suelo e infografías en los baños, puertas de la clase, puertas exteriores, pasillos etc. Con el fin de interiorizar al máximo las medidas de seguridad y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa. Además se usarán pictogramas (apoyos visuales), se harán comunicaciones por audio (apoyos auditivos) en las entradas y salidas y en los recreos.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).

PROFESORADO



Cada maestro/a, alumno/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal en cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias. Para evitar posibles situaciones de contagio los alumnos/as tendrán un material de repuesto en clase debidamente etiquetado por si algún día fuera necesario usarlo.

ALUMNADO

Las pertenencias de uso personal (botellas de agua, desayuno, pañuelos, libros y estuches) deberán permanecer en el interior de sus mochilas, siempre que sea posible, debiendo hacer un uso estrictamente personal de ellas, cuando sea necesario, y evitando compartirlas con el resto de compañeros/as.

Con carácter general queda restringido el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para la Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música...).

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En este apartado queda reflejado el horario previsto ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las **INSTRUCCIONES 10/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DE CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.**

Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes instrucciones:

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



- **INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.**

Según el documento de [MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19, en su PUNTO N° 3](#), se deben contemplar, al menos, las siguientes situaciones:

1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena

En este caso, y en espera de lo que resuelva la delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando los Recursos Humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible.

Atención a las familias:

- Telemática.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena

En ese momento, las maestras y maestros que pertenezcan a los equipos docentes de dichos/ grupo/s continuarán con la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los maestros de los equipos docentes de este o estos grupos – en caso de no tener que guardar cuarentena- vendrían al colegio para dar sus clases presenciales y alternarían dichas clases con las tareas docentes no presenciales.

Atención a las familias:

- Telemática.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial



Respecto a esta posibilidad, el centro actuará conforme a la [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.](#)

A [PRINCIPIOS DE CURSO](#) se elaborarán las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial.

Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP y el Claustro, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

El Plan de centro será adaptado a esta realidad no presencial, contemplando medidas como:

- a) Todo el claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática. Se trabajará con Google Classroom, dando uso a los correos corporativos generados en el curso anterior.
- b) Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.

Para el desarrollo de este punto se actuará como ya se ha comentado conforme a la [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.](#)

Atención a las familias:
- Exclusivamente Telemática.

En este TERCER CASO DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA, a nivel de Centro y – para actuar de manera homogénea y coordinada- se acuerda el siguiente procedimiento de actuación:

- En **todos los niveles educativos**, los docentes llevarán un registro del seguimiento individual de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido-evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as.

OBSERVACIONES:

- **1º CICLO:** En aquellos niveles que el trabajo implique la producción en papel-libro fungible del alumnado y, por su edad, el docente crea conveniente recepcionar los mismos una vez incorporados al centro, el docente se encargará de **registrar dicho trabajo una vez retomada la enseñanza presencial, para comprobar el trabajo**

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



realizado por el alumnado.

En primer ciclo, se requiere la colaboración imprescindible de las familias. Como medio de trabajo para conocer cómo va evolucionando el alumnado en sus tareas, se usará la Plataforma **Google Classroom**, usando los correos electrónicos proporcionados por el centro para los alumnos y profesorado.

10.1. Tipos de actividades y tareas a enviar.

Tal y como recoge la normativa, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora, y global o diferenciada**, en su caso, según las distintas áreas/materias del currículo.

Se priorizarán los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES DE LOGRO Y CONTENIDOS** atendiendo a criterios de importancia para el futuro, significatividad y aplicación práctica.

En situación de confinamiento, están implicados numerosos cambios en los estímulos ambientales:

- Cambios en las rutinas, en estar confinados en el espacio físico de la vivienda familiar,
- Cambio en las relaciones con la familia extensa y amigos, que en el mejor de los escenarios se limita al encuentro virtual con amigos/as y familiares.
- Cambios en el entorno de aprendizaje que ahora es desde casa, sin la presencia y el linto de profesores/as y con actividades que llegan por diversos canales (intentando estar lo más coordinados entre si)

Por ello desde los centros educativos tenemos que facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje, realizando un proceso de acompañamiento a las familias, no solo en lo académico/curricular, sino también en los aspecto afectivos. Que se sientan acompañados y apoyados en el proceso de educación integral de sus hijos en estos difíciles momentos. Teniendo en cuenta que no todo el alumnado tiene la misma capacidad de adaptación, ni tampoco todos tienen el mismo contexto familiar, el mismo espacio, o los mismos medios tecnológicos.

Es imprescindible:

- La coordinación del equipo docente, para dosificar la cantidad de tarea que manda cada profesor/ a, así como la cantidad de tarea global que debe afrontar cada alumno/a y, el tiempo mínimo diario que debe dedicar a la realización de las mismas, prestando especial atención al alumnado NEAE
- Hay que tener en cuenta el grado de dificultad y los diferentes ritmos en el proceso de enseñanza aprendizaje, facilitando explicaciones adicionales con material de apoyo visual, especialmente de las tareas más difíciles.



Seis orientaciones prioritarias a seguir por el profesorado

1. Favorecer la autonomía del alumnado en la realización de las tareas escolares, y que no recurran continuamente al adulto, para ello las instrucciones deben ser claras, cortas, con abundante información visual y con ejemplos.
2. Diversificar las tareas según las necesidades de cada alumno/a y sus familias: tareas básicas con los criterios mínimos para realizar por todos, tareas complementarias y tareas de ampliación de carácter voluntario.
3. Ofrecer actividades variadas, no solo de las Áreas instrumentales, la educación es integral,, hay que incluir actividades creativas (Área Artística), y las que impliquen movimiento y ejercicio físico, aprovechando la comunicación con las TICs
4. Animar a las familias a intercalar el juego y las actividades lúdicas entre periodos de actividad curricular. Actividades tales como: pintura, dibujo, cantar, tocar instrumentos, disfraces, juegos de mímica, puzzles, juegos de mesa, cocinar,..
5. Fomentar la expresión de emociones y sentimientos ante esta situación, ofrecer tareas del tipo dibujar como se sienten, escribir un diario, cartas o post sobre sus vivencias de estos días...., para enviar a sus familiares, profesores/as o a compañeros.
6. Ofrecer a las familias un cauce de comunicación fluido, a través de las TICs, con recomendaciones que le puedan ayudar en la gestión de la afectividad y la conducta de sus hijos/ as y del estrés mental y emocional derivado de esta situación y del papel de docentes con sus hijos/ as.

Algunos consejos que el profesorado puede hacer llegar a las familias:

- Mantener un horario y rutina diaria estable de lunes a viernes,.
- Transmitir tranquilidad sobre el trabajo curricular de sus hijos/as.
- Potenciar que los alumnos/as contacto social con sus iguales por las redes sociales con la debida supervisión

10.2.Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia para el profesorado.

El profesorado del centro deberá preparar, presentar ,corregir y evaluar las tareas de los alumnos.



Los lunes, en horario de 17.00 a 18.00 se realizarán las tutorías con las familias que lo soliciten o con las que se citen por necesidades del alumnado.

En horario de 16.00 a 17.00 se dedicarán a ETCP, Consejos Escolares, Claustros, Formación en Centro y Grupos de Trabajo y sesiones de evaluación o cualquier otras actuaciones que sean necesaria debido al estado de docencia telemática.

10.3. Recursos necesarios para la realización de las actividades y tareas.

Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan **no requieran la impresión obligatoria** de documentos para su realización. Las tareas tienen que poderse copiar en la libreta o ser hechas de manera on line.

10.4. Plataforma seleccionada para comunicar-publicar las tareas y actividades que se van a proponer.

Siguiendo lo acordado, para centralizar el trabajo y evitar el envío masivo de mensajes a las familias, la plataforma seleccionada para comunicar las tareas a realizar será **Google Classroom**.

SECCIÓN ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

Asimismo, se continuará informando del proceso de evaluación a través del **CUADERNO DEL PROFESOR DE SÉNECA**, generando **actividades evaluables** y **publicando las calificaciones** del alumnado para que puedan visualizarlo las familias.

Caso de **DOCENCIA MIXTA**, se seguirán las indicaciones antes explicadas alternando los momentos de docencia presencial y telemática según las instrucciones y normativa que aparezcan.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O DE RIESGO

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

- *Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida*), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales y de manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la delegación territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.

ALUMNADO

Tomando como referencia las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar



(F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante *Orientaciones FAME*, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las *Orientaciones FAME*, en su *apartado 5*, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

Al alumnado con alguna de las patologías deberá traer un informe médico para demostrar dicho estado.

PROFESORADO

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

El profesorado que lo considere solicitará a la administración la IT temporal.

11.1.1. Limitación de contactos

Los alumnos y trabajadores no podrán incorporarse al centro:



- a) Trabajadores y/o profesionales y alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales y alumnos que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. ^[1]_[SEP]

11.1.2. Medidas de prevención personal

- 1- El centro asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- 2- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- 3- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- 4- Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- 5- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- 6- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la



generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

11.1.3. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Con carácter general:

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

Ventilación y limpieza

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Se procurará que, si las condiciones meteorológicas lo permiten, las ventanas y puertas permanezcan siempre abiertas.
- De no ser posible lo anterior, se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. Actividades extraescolares.

La realización de las actividades extraescolares quedan supeditadas al número de solicitudes por parte de las familias.



De manera general, es **obligatorio el uso de mascarilla** para todo el alumnado en las que se lleven a cabo ya que no son grupos de convivencia y no se pueden garantizar las distancias de seguridad.

ELEMENTOS SANITARIOS ESENCIALES EN EL ESPACIO DE TRABAJO

- Jabón de manos y gel hidroalcohólico para alumnado del centro
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado
- Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal separación.

ACTIVIDAD DIARIA

- PROHIBIDO ACCESO A FAMILIARES O PERSONAL AJENO AL CENTRO.
- Los USUARIOS deberán utilizar, en todo momento, mascarillas de protección.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- El personal usará en todo momento las medidas de seguridad establecidas en el centro como obligatorias: **mascarilla, gel, o jabón, máximo distanciamiento social posible con el alumnado y evitar contacto.**
- Siempre se ocupa la misma mesa y silla.
- Separación de distancia entre grupos de convivencia. En caso de imposibilidad, mantener la distancia entre grupos estables.
- Prohibido compartir comida.
- EVITAR MATERIAL QUE NO SE PUEDA DESINFECTAR EN EL MOMENTO. Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán ser desinfectados. **NO DEJAR NADA EN EL AULA DE TRABAJO.**
- Sacar el material a utilizar imprescindible para la actividad.
- Respetar la cartelería.
- Respetar circuito de entrada y salida
- Respetar límite aforo aseos
- Controlar al alumnado en el cuarto de baño

VENTILACION



- Ventilar y limpiar al finalizar cada sesión.
- La habitación debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para provocar una ventilación natural.
- Evitar ventiladores o aires acondicionados. En caso de uso, dejar ventana y puerta abierta para ventilación natural.
- Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas. En caso de manipulación, lavar las manos después de contacto con gel o jabón.
- Limpieza de manos antes y después de la sesión de extraescolares.

ASEOS

- Respetar los carteles informativos.
- Respetar el límite de aforo.
- Mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño.
- El lavado de manos del alumnado se realizará tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Los **grifos** se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente **prohibido** utilizarlos para beber agua, **rellenar botellas de agua...**
- Usar preferentemente papel para los pomos, cerraduras y otros elementos de posible contagio. En caso de no poder usarlo, lavar las manos después de su contacto.
- **Al final la sesión de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**, se procederá a una **exhaustiva limpieza y desinfección** del espacio usado, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado. **(personal actividades extraescolares)**

PROTECCION OBLIGATORIA PARA PERSONAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- • **Mascarilla**
- Pantalla facial (OPCIONAL), y que deberá proporcionar la empresa a su trabajador/a. .
- • Higiene constante de manos. (gel proporcionado por la empresa)
- • Bata (OPCIONAL, se recomienda lavado diario)

CARTELERIA

- **RESPETAR CARTELERIA Y NORMAS COVID**

IMPORTANTE: Si las medidas no se pueden llevar a cabo o se detecta riesgo para la salud de los presentes, se podrá suspender el servicio de actividades extraescolares al completo



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

Antes de la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales.

Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.

Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.

Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el **apartado 6.1.** del *documento de medidas*.

13.2. Aportaciones del Ayuntamiento

El ayuntamiento es el encargado del mantenimiento del edificio y de la limpieza del mismo. Al centro acudirán en horario de mañana tres limpiadoras en horario de 9 a 14 horas de forma escalonada.

A las 9:30, tras la entrada de todo el alumnado, se procederá a la L+D de todas las barandillas y cancelas de entrada. De 11:00 a 11:30, limpieza del edificio de infantil, haciendo especial hincapié en



aseos y pomos, durante el periodo de recreo. A las 12:00, tras la subida del alumnado de primaria del patio de recreo, de nuevo barandillas y cancelas. En los baños del edificio de primaria se realizarán una L+D antes de recreo y otras después del recreo. El gimnasio recibirá una L+D antes y después del recreo, por su uso de paso en las clases de EF. y el aseo personal de alumnado.

13.3. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Serán de aplicación las medidas de *ventilación* recogidas en el **apartado 6.2.** del *documento de medidas*:

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Si es posible y realiza dicho trabajo el personal del Ayuntamiento, en las zonas donde haya aparatos de aire acondicionado, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

13.4. Residuos

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa, a poder ser con tapa y pedal, que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Serán de aplicación las medidas relativas a los *residuos* recogidas en el **apartado 6.3.** del *documento de medidas*.

Los papeles sanitarios serán tirados a las papeleras de las aulas asegurando su total deposición en el fondo de las mismas para evitar que se desplacen por corrientes de aire. A su bolsa completa, se procederá al cambio de bolsa con nudo en su extremo.



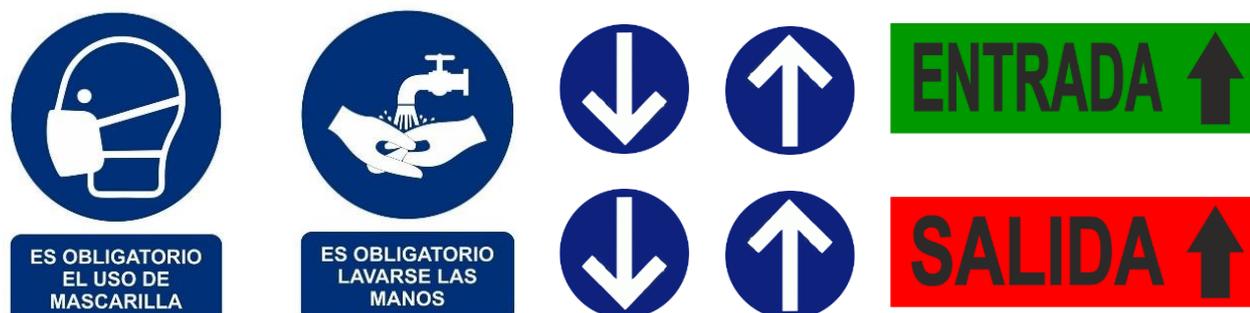
<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf>

13.5. Protección del personal

Atendiendo a la instrucción vigésima / vigesimoprimera del documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, *la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.*

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que,



cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

El alumnado acudirá al centro con mascarillas higiénicas personales, que usarán en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Se eliminarán en el centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre.

En el caso del personal docente de educación especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras



táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1. Servicios y aseos

ALUMNADO

Tal y como aparece a lo largo del protocolo, en cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.

- Además, el alumnado dispondrá de jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa. (si es posible)

Siempre que el **Ayuntamiento** se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será de 3 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas)
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismo a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.(Ayuntamiento)

PROFESORADO

Utilizará los aseos habilitados para dicho personal siguiendo las indicaciones especificadas anteriormente como “**Normas de uso de los aseos**”.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los **servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad**, los cuales contactarán con los responsables de este protocolo, durante la primera quincena del mes de Septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.



Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por COVID-19 según criterio clínico.

Para poder identificar algún caso sospechoso:

- Se tomará la temperatura del profesorado y de alumnado con termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura a la entrada en el centro.
- La temperatura vendrá tomada obligatoriamente desde casa, concienciando así a las familias como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, **con fiebre o febrícula (37,2°C) , tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas,** entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Se contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.



En el **momento que se detecte un caso CONFIRMADO** se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- 1- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- 2- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

Caso confirmado:

- Caso confirmado con infección activa:
 - o Persona que cumple criterios clínicos de caso sospechoso y con PCR positiva
 - o Persona que cumple criterios clínicos de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IG M por serología de alto rendimiento (no por tests rápidos)
 - o Persona asintomática con PCR positiva y con IGG negativa o no realizada

Con infección resuelta:

Persona asintomática con serología IG G positiva, independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada)

ALUMNADO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a la sala de aislamiento, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella , junto con una pantalla, hasta que lleguen sus familiares o tutores. La sala será de uso individual, y estará debidamente ventilada dotada de una papelera con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



PROFESORADO

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (sala de aislamiento) y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

PROCEDIMIENTO:

Si durante la jornada escolar, algún miembro de la comunidad educativa se sintiera con síntomas de fiebre:

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica,
3. Se pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
4. Será trasladado a la habitación destinada para ello (Aula 16), evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el Coordinador COVID, por el tutor/a o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.
5. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire. Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

15.3. Actuación ante un caso confirmado.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro **contactará con la Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II del documento medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 de los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.



2. Sería recomendable disponer de un **listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes** que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la **COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE EN HORARIO ESCOLAR**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben **iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.**
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la **COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que **no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los **docentes** del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente **Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación** –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del **personal docente el caso confirmado** –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de **Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación** de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4. Contacto estrecho:

Se clasifica como contacto estrecho:

- Persona que haya proporcionado apoyo individual: personal docente o de apoyo que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico o similar o consecuencia de las necesidades especiales de su alumnado
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 m por ejemplo convivientes, visitas... y durante más de 15 minutos
- Tuviera contacto estrecho en un avión, tren cuatro y medio de transporte de largo recorrido (Y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.



- El periodo considera será de dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmado por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha del diagnóstico.
- En el momento que se les detecte un caso confirmado se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos

15.5. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

16.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

El día 2 de septiembre, el equipo directivo presentará este protocolo al Claustro de profesores.

Durante los dos primeros días de septiembre, este documento será revisado y aprobado, si procede, por la COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR y la COMISIÓN COVID y posteriormente volverá a ser presentado al Claustro para su posterior aplicación.

A su vez, este plan de actuación será difundido a todas las familias mediante comunicado IPASEN, redes sociales del centro y reuniones principio de curso tutores/familias. **Aquellas familias**

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



que no acudan a la reunión, deberán devolver los documento firmados en el plazo del mes de septiembre, dando por ello finalizado el periodo de difusión con respecto al conocimiento de normas del centro, normas COVID, y plan de trabajo curso actual.

Antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a desarrollar para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones presenciales.

REUNIONES

- de septiembre para las familias de 1º (a las 10.00) 2º (a las 11.00) y 3º (a las 12.00)
- de septiembre para las familias de 4º(a las 10.00) 5º (a las 11.00) y 6º (a las 12.00)
-

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

16.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

En estas reuniones, que serán de forma telemática, el tutor/a de cada curso redactará un acta, que será distribuida a todos los progenitores del grupo, con en fin de que la información pueda llegar a todos, inclusive a aquellos que no puedan asistir a dicha reunión telemática. Previamente, se habrán hecho reuniones con las familias para familiarizarlos con las herramientas telemáticas en caso de que no haya docencia presencial.

16.3.. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en el apartado anterior.

16.4. Reuniones periódicas informativas

Desde la dirección y equipo directivo, se tendrá actualizada la información con respecto a COVID **quincenalmente**, haciendo llegar las novedades a toda la comunidad educativa por sistema IPASEN.



En caso de necesidad urgente, se convocaría reunión con las partes interesadas con carácter extraordinario.

Se mantendrá contacto asiduo con las madres delegadas y consejo escolar para difundir la información con las familias del centro.

La información a su vez, será expuesta en el tablón de anuncios del sistema Seneca para familias, y redes sociales del centro, haciendo uso menor del formato papel para prevalecer la seguridad de nuestra plantilla y familias.

16.5. Cartelería

- Se colocarán carteles en los baños y en pasillos o aulas con la técnica de lavado de manos.
- Cartelería de medidas COVID
- Señalización en suelo o a través de cartelería, de mantenimiento de distancia de seguridad (zonas de atención al público)
- Dividir los pasillos señalizando en el suelo un recorrido de ida y otro vuelta con señalización en el suelo.

16.6. Otras vías de la información.

Todas las familias deberán entregar debidamente cumplimentado un documento sobre Información recibida de protocolo COVID 19.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).
- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras...).
- Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc.).



Toda la información que el centro deba comunicar a las familias se realizará a través de los siguientes canales:

- iPASEN.
- Madres/Padres delegados de grupo.
- AMPAS.
- Página Web.
- Tablones de anuncios.
- Circulares.
- Redes sociales del centro: Facebook y Twitter.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19.

Para el seguimiento, se van a establecer una serie de indicadores, con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, así como de evaluar las acciones realizadas. Servirán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los agentes directamente implicados en cada caso.:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS	TUTORES/AS	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
ENTRADAS Y SALIDAS	TUTORES/AS y DIRECTOR	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO EN ESPACIOS E INSTALACIONES	TUTORES/AS Y DIRECTOR	SEMANALMENTE	
DESARROLLO DE LAS CLASES	TUTORES/AS	QUINCENALMENTE	
CASOS SORPECHOSOS O CONFIRMADOS	DIRECTOR	QUINCENALMENTE	
	FAMILIAS	QUINCENALMENTE	

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales





atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



Para facilitar la información, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Higiene o Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos alumnos/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación presencial a partir de septiembre. - Excepciones. - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Ventilación aulas y espacios. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). 	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables). - Protocolo de Entradas y salidas. - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir). - Cambio de ropa diario. - Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).



- Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).

- Recreo (organización).

- Útiles o elementos comunes.

- Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).



